



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL**

**VOTACIÓN PARA REVOCATORIA DEL MANDATO DEL ALCALDE  
DEL MUNICIPIO DE TASCO - Decreto 229 del 18 de junio de 2018**

**expedido por el Gobernador y el Secretario de Participación y Democracia del  
Departamento de BOYACÁ  
29 DE JULIO DE 2018**

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
18 de junio de 2018	Fecha de convocatoria del Decreto 229 expedido por la Gobernación y la Secretaría de Participación y Democracia del Departamento de Boyacá	Inicia el término para que el Gobierno, los partidos y movimientos políticos y las organizaciones sociales que deseen hacer campaña a favor, en contra o por la abstención notifiquen su intención ante el Consejo Nacional Electoral
9 de julio de 2018	Parágrafo artículo 34 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015	Vence el término para que el Gobierno, los partidos y movimientos políticos y las organizaciones sociales que deseen hacer campaña a favor, en contra o por la abstención notifiquen su intención ante el Consejo Nacional Electoral <b>(15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del Decreto)</b>
13 de julio de 2018	art. 157 Decreto Ley 2241 de 1986	Los Tribunales Superiores del Distrito Judicial deberán designar, en Sala Plena, las Comisiones Escrutadoras <b>(10 días hábiles antes de las correspondientes votaciones)</b>
14 de julio de 2018	art. 101 Decreto Ley 2241 de 1986	Límite de designación de Jurados de Votación <b>(a más tardar 15 días Calendario antes de la respectiva votación)</b>
19 de julio de 2018	art. 105 Decreto Ley 2241 de 1986	Publicación de Listas de Jurados de Votación <b>(10 días calendario antes de la votación)</b>
27 de julio de 2018	art. 45 Ley Estatutaria 1475 de 2011 art. 2, 3 y 5 Res. 4138 del 2015 – CNE	Postulación, acreditación y publicación de la lista de Testigos Electorales <b>(a las cinco de la tarde del viernes anterior a la fecha de votación)</b>
	art. 127 Decreto Ley 2241 de 1986	Inmunidad miembros de la Comisión Escrutadora y Claveros <b>(48 Horas antes de iniciarse los Escrutinios)</b>
28 de julio de 2018	art. 34 Ley 1757 de 2015	Finalizan las campañas a favor, en contra y por la abstención del mecanismo de participación <b>(día anterior a la realización de la votación)</b>
	art. 206 Decreto Ley 2241 de 1986	Inicia Ley Seca <b>(Desde las 6 p.m. del día anterior a la votación)</b>



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL**

**VOTACIÓN PARA REVOCATORIA DEL MANDATO DEL ALCALDE  
DEL MUNICIPIO DE TASCO - Decreto 229 del 18 de junio de 2018  
expedido por el Gobernador y el Secretario de Participación y Democracia del  
Departamento de BOYACÁ  
29 DE JULIO DE 2018**

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
29 DE JULIO DE 2018	Decreto 229 del 18 de junio de 2018	<b>DÍA DE LA VOTACIÓN</b>
	art. 41 y 42 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Los miembros de las Comisiones Escrutadoras deben asistir a la Sede del escrutinio <b>(Domingo día de la votación a las 3:30 p.m.)</b>
	art. 41 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Inicio del Escrutinio Municipal <b>(a partir de las 4:00 p.m. y hasta las 12 de la noche)</b>
30 de julio de 2018	art. 206 del Decreto Ley 2241 de 1986	Finaliza la Ley Seca <b>(6:00 a.m. del lunes siguiente a la votación)</b>
	art. 41 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Continúan los escrutinios municipales <b>(9:00 a.m. del lunes siguiente a la votación)</b>
31 de julio de 2018	art. 43 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Escrutinios departamentales <b>(Martes siguiente a la Votación)</b> En caso de apelación o desacuerdo entre los miembros de la Comisión Municipal

**LEIDY DIANA RODRÍGUEZ PÉREZ**  
Directora de Gestión Electoral (EF)

Elaboró: Ruth Marisol Martínez García

Revisó: Cristian Andrés Ordóñez Cantillo